




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Su beneplácito por la reactivación de la Asociación de Trabajadores de Prensa de Campana (ATPRENC).

  
SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por objeto declarar el beneplácito por la reactivación de la Asociación de Trabajadores de Prensa de Campana (ATPRENC).

El comunicado que anuncia la reactivación explica que la está llevando adelante un colectivo de periodistas de Campana, que, comprometidos con el contexto de una situación sumamente desfavorable para el ejercicio de la profesión periodística en la ciudad, buscan generar un espacio que congregue a los Trabajadores de Prensa de Campana.

La ATPRENC fue fundada en la década del '90 y en los últimos años había discontinuado su actividad, ahora, con Comisión Directiva completamente nueva, buscará dignificar la profesión periodística, luchar contra la enorme precarización a la que está sometida su actividad, y conformar un colectivo que vele por sus derechos.

Se trata de una organización de periodistas locales que tendrá a la periodista Stella Maris Cardozo en la presidencia (FM Simple y periodista independiente), cargo que, como todos los demás del cuerpo directivo, será sometido a elecciones periódicas.

El resto del equipo directivo estará integrado por Esteban Ferraris (director de Código Plural) en el rol de secretario, Arturo Remedi (FM Simple / FM Del 15) como tesorero, Maximiliano Saucedo (Informando Campana) como

vicepresidente, Juan José Ferrari (ex director del periódico "Ideas") como prosecretario; además de Rubén Carneiro y Santiago Ledesma (Canal 15), Luciana Oppici (Corré La Voz), "Zuni" Rodríguez (Campana Deportiva/Campana Noticias), Alfredo "Fredy" Gelvez (La Red Local), Rita García (Canal 15, FM Swing), Sandro Fiore (Canal 15, FM Simple) y Florencia Alum (El Corresponsal).

Según explicaron, la agrupación buscará velar por los derechos de los trabajadores de prensa de la ciudad, luchar contra la enorme precarización a la que está sometida la actividad periodística –en general, a nivel nacional, pero muy especialmente en Campana-, y tender a su profesionalización.

Las autoridades de la organización adelantaron que trabajarán además para organizar capacitaciones, charlas con periodistas prestigiosos, actividades culturales, y que funcionarán como un bastón de apoyo para todos aquellos que quieran a comenzar a transitar el camino del periodismo.

La libertad de prensa y la libre circulación de la información son necesarias no solo para informar a los ciudadanos sobre los Objetivos, sino también para permitirles que exijan a sus dirigentes que se hagan responsables del cumplimiento de sus promesas, para ello es indispensable contar con un entorno mediático libre, independiente y seguro.

La pluralidad, diversidad y viabilidad de los medios de comunicación son imprescindibles para un mejor funcionamiento de las instituciones, un Estado democrático debe garantizar los derechos a la libertad de expresión, la libertad de investigación científica y el acceso a fuentes clave de información, además de combatir la desinformación y la información falsa mediante el periodismo.





Porque los derechos humanos, las sociedades democráticas y el desarrollo sostenible dependen de la libre circulación de la información. El derecho a la información depende de la libertad de prensa celebrada por los trabajadores de prensa de la ciudad de Campana unan sus fuerzas para colectivamente defender su trabajo y el derecho de la ciudadanía toda a recibir información plural y no subjetivizada por los medios afines al intendente local que direcciona la pauta publicitaria según su conveniencia.

Nuestra Constitución Nacional garantiza la libertad de prensa de manera expresa en varios artículos:

El Artículo 14 reza "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender".

Se garantiza el derecho a publicar ideas en la prensa sin censura previa. Para conocer más sobre censura previa, ver Censura previa y responsabilidad ulterior.

En su artículo 19 establece que "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".



El Artículo 32 dice "El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

A su vez, encontramos una garantía de protección a las fuentes de la información periodística, elemento esencial para sostener el ejercicio pleno de la libertad de expresión:

En el Artículo 43, tercer párrafo "Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de los datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos. No podrá afectarse el secreto de las fuentes de información periodística".

Finalmente, mencionaremos al artículo 75 inciso 22, al reconocer a los tratados internacionales de Derechos Humanos rango constitucional. Estos tratados incorporan la libertad de prensa y la libertad de expresión.

La UNESCO es el organismo de las Naciones Unidas que tiene el mandato de promover "la libre circulación de ideas por medio de la palabra y de la imagen", por lo que promueve la creación de medios de comunicación libres, independientes y plurales en cualquier plataforma o formato. El desarrollo de los medios favorece la libertad de expresión y contribuye al fortalecimiento de la paz, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la lucha contra la pobreza.

Que los ciudadanos se reúnan para defender sus derechos colectivamente y que en esa defensa del ejercicio del derecho laboral y del libre ejercicio de su profesión defiendan también el derecho de sus conciudadanos a estar informados adecuadamente es un acto que siempre debe ser valorado y



destacado, es por ello que solicito a este Honorable Cuerpo me acompañe con su voto en la presente iniciativa.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "A", written over the printed name of the signatory.

SOLEDAD A. ALONSO  
Diputada  
Bloque Unión por La Patria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.